ADDENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO MH Nº 150/2012

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES" con la firma GUARDIÁN S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes Abril del año dos mil Catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **GUARDIÁN S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Tte. Alcorta Nº 255 y Tte. Ayala, República del Paraguay, teléfonos (021) 554063 / (021) 557377, y representada para este acto por el señor **LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA,** con Cédula de Identidad Nº 193.174, en su carácter de Director General y el señor **ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNES,** con Cédula de Identidad Nº 226.528, en su carácter de Director General, de la firma, respectivamente. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro único de Contribuyentes (RUC) Nº 80025190-3 y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D. A. Nº 232/14, de fecha 25 de Abril de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 01 de Noviembre de 2012, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 35/2012 "Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales" ID Nº 244066,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 1129/2012, de fecha 30 de Octubre de 2.012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, lo referente en el punto 6.1., [illegible] ampliación en la vigencia del LOTE 2, dicha clausula quedará de la siguiente [illegible]

"CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato Plurianual para el **LOTE 1,** será desde la fecha 01 de Noviembre hasta el 30 de Abril de 2014, total 18 (diez y ocho) meses, y para el **LOTE** 2, desde el 01 de Enero de 2013 hasta 30 de junio de 2014 total 18 (diez y ocho) meses.----------

SEGUNDA: ALCANCE

ADDENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO MH Nº 150/2012

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES" con la firma GUARDIÁN S.A.----------

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 150/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL
GUARDIÁN S.A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

SR. ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNES
DIRECTOR GENERAL
GUARDIÁN S.A.